



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaapo Ñandíepa Tapa Ryahu
Construyendo juntos un futuro Rubio

RESOLUCIÓN N° 302/15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

Asunción, 29 de julio de 2015.-

VISTO: El Memorándum DGPCB N° 828 de fecha 22 de julio de 2015, firmado por el Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, el Memorándum DPA N° 157 de fecha 26 de junio de 2015 de la Dirección de Pesca y Acuicultura, el Dictamen AJ N° 225 de fecha 19 de junio de 2015 y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura" en su Artículo 8 de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Ambiente inciso d) menciona: otorgar licencias anuales.-----

Que, la Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura" en sus Artículos 12 y 13 menciona: La Secretaría del Ambiente (SEAM) organizará y llevará el Registro Nacional de Pescadores y el Registro Nacional de Pesca, respectivamente.-----

Que, la Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura" en su Artículo 14 menciona: El otorgamiento de licencias, concesiones y permisos estará sujeto al cumplimiento de los requisitos fijados por la Autoridad de Aplicación (...) La vigencia de cada licencia, concesión y permiso estará sujeta al plazo que por vía reglamentaria determine la Autoridad de Aplicación competente.-----

Que, el Art. 33 del mismo cuerpo legal menciona: Los productos pesqueros y de la acuicultura deberán ser transportados con la guía de traslado y el certificado sanitario correspondiente, (...) para lo cual deberá arbitrar los medios y recursos necesarios para facilitar la expedición de dichos documentos.-----

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría del Ambiente por Dictamen AJ N° 225 de fecha 19 de junio de 2015, recomienda imprimir los trámites administrativos de conformidad a las normas que lo regulan.-----

Que, en el Art. 18° inc. g) de la Ley N° 1561/00 establece que: "El Ministro Secretario Ejecutivo podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento."-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de Enero del 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente SEAM.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE





TEKOH
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapa Q'andirapa Tapa P'anu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 302/15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

RESUELVE

Art.1° APROBAR los formularios del Registro General de Pesca y Acuicultura correspondientes al Registro Nacional de Pescadores y al Registro Nacional de Pesca, Guía de Traslado de Productos Pesqueros y los Permisos correspondientes, a ser utilizados en carácter obligatorio de acuerdo a los ANEXOS de la presente.-----

Art.2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General



ING. ETAL ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 302/15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

ANEXO

REGISTRO NACIONAL DE PESCA
Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura" Art. 13

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

LOCAL DE INSCRIPCIÓN:.....

USUARIO:

DOC. N°:..... RNP N°:.....

SE REGISTRA COMO:

FECHA DE EMISIÓN: / /2015

Director/a
Dirección de Pesca y Acuicultura

OBSERVACION: Esta constancia no autoriza actividad alguna relacionada con la pesca, la acuicultura y las actividades conexas a las mismas. Para lo mencionado se solicitará en la Secretaría del Ambiente, los permisos correspondientes de acuerdo a la Ley N° 3556/08 "DE PESCA Y ACUICULTURA" y su Decreto reglamentario N° 6523/2011.

HOJA N°



SRA. MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General



ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tapá Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 302 /15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

ANEXO

REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES
Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura" Art. 12

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

LOCAL DE INSCRIPCIÓN:

USUARIO:

DOC. N°:.....RNP N°:.....

SE REGISTRA COMO:

FECHA DE EMISIÓN: / /2015

Director/a
Dirección de Pesca y Acuicultura

OBSERVACION: Esta constancia no autoriza actividad alguna relacionada con la pesca, la acuicultura y las actividades conexas a las mismas. Para lo mencionado se solicitara en la Secretaria del Ambiente, los permisos correspondientes de acuerdo a la Ley N° 3556/08 "DE PESCA Y ACUICULTURA" y su Decreto reglamentario N° 6523/2011.

HOJA N°



SRA. MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General



ING. FAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñendivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N°302 /15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

ANEXO

PERMISO DE TORNEO DE PESCA DEPORTIVA

N° /2015

Ley N° 1561/00 de la Secretaría del Ambiente y Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura"

Se concede permiso a..... con
Registro Nacional de Pescadores N°..... para organizar el Torneo Deportivo Pesquero denominado
".....", respetando las medidas mínimas establecidas en el Art. 34 de la
Ley N° 3556/08. y las modalidades presentadas a la SEAM y aprobadas por esta institución.

El evento se llevará a cabo en el lugar denominado..... de la localidad de
.....sobre el RIO.....

Fecha del evento: / /2015

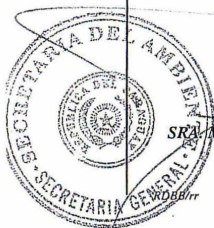
Finalización del evento: / /2015.

ASIMISMO, EL CLUB DEBERÁ NOTIFICAR A LOS PARTICIPANTES Y TODA EMBARCACIÓN AFECTADA AL EVENTO, QUE DEBERÁN CONTAR CON LAS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES (LICENCIA DEPORTIVA Y REGISTRO DE EMBARCACIÓN), LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CON EL CHALECO SALVAVIDAS PUESTO, DEBIENDO ADEMÁS LA ORGANIZACIÓN CONTAR CON EMBARCACIONES PARTICULARES DE APOYO PARA EVENTUALES NECESIDADES.

Director/a

Dirección de Pesca y Acuicultura

Hoja de Seguridad N°



SRA. MARÍA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General



ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhá



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajaco Oñendivepa Tapa Pyshu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 302 /15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

ANEXO

PERMISO DE PESCA DE PECES ORNAMENTALES

N° /2015

Ley N° 1561/00 de la Secretaría del Ambiente y Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura"

Se concede permiso al

con Registro Nacional de Pescador N°para realizar recolección de peces or-

namentales, en Departamento de

.....

Personas integrantes del equipo de trabajo: 4

.....

.....

.....

.....

.....

.....

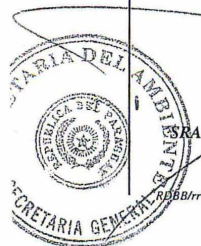
Fecha de expedición: / /2015 Fecha de vencimiento: / /2015.

Observación: El permiso tendrá una vigencia de 1 (uno).año y para la renovación deberá presentar un informe de avance como condición para proseguir con el proyecto.

.....
Director/a

Dirección de Pesca y Acuicultura

Hoja de Seguridad N°



SR. MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General



ING. ETAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajape Oñondivepa Ta'ã Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 302 /15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

ANEXO
PERMISO DE COLECTA CIENTÍFICA
N° /2015

Ley N° 1561/00 de la Secretaría del Ambiente y Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura"

Se concede permiso al con Registro Nacional de
Pescador N° para realizar recolección científica de peces, en la
localidad..... Departamento de

Personas integrantes del equipo de trabajo:

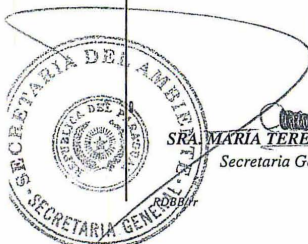
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha de expedición: / /2015 Fecha de vencimiento: / /2015.

Observación: El permiso tendrá una vigencia de 6 (seis) meses y para la renovación deberá presentar un informe de avance como condición para proseguir con el proyecto.

.....
Director/a
Dirección de Pesca y Acuicultura

Hoja de Seguridad N°



SRA. MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General



ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.-----

GUIA DE TRASLADO PARA EXPORTACION DE ESPECIES VIVAS Y DE PRODUCTOS PESQUEROS

(Ley 1561/00 de la Secretaría del Ambiente y Ley 3556/08 “De Pesca”)

En cumplimiento de las atribuciones y amparados por las disposiciones establecidas por las Leyes N° 1561/00 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" y 3556/08 "DE PESCA Y ACUICULTURA, se autoriza la exportación de:

I. PRODUCTOS ICTICOLAS (X)

II. PROCEDENCIA:

Nombre del exportador:

Registro N°:

Dirección:

Nombre del establecimiento de origen:

Dirección:

Lugar de embarque:

Medio de transporte:

III- DESTINO

País de destino:

Nombre del importador:

Dirección:

Nombre del establecimiento

Lugar de ingreso al país:

IV- IDENTIFICACION DE LAS ESPECIES:

[illegible]

TOTAL UNIDAD	unidades
--------------	----------

V- OBSERVACION: Toda la información detallada en este documento, es considerada como una declaración jurada, asumiendo la total responsabilidad civil y penal en caso de que se constate alguna falsedad en los datos, deslindeando toda responsabilidad a la autoridad de aplicación.

Nombre y Firma del exportador:

Expedido en: ASUNCIÓN.-

Este documento es válido durante 15 días a partir del: de de .

OBSERVACIÓN: Cualquier intervención por parte de instituciones o personas que no sean la Autoridad de Aplicación (Fiscalizadores Ambientales de la Secretaría del Ambiente) comunicar inmediatamente a la Oficina más próxima o a los Telef. 615.803 – 615.804

Firma y Sello del funcionario de la SEAM.

Hoja de Seguridad N°

SRA. MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára



TEKOKHA
RESAI
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tapy Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 302/15

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO NACIONAL DE PESCADORES Y AL REGISTRO NACIONAL DE PESCA, GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO GUÍA DE TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS N° /2015

Ley N° 1561/00 de la Secretaría del Ambiente y Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura"

En cumplimiento de las atribuciones y amparadas por las disposiciones establecidas por la Ley N° 3556/08 "De Pesca y Acuicultura" Art. 33 y su Decreto Reglamentario, se autoriza a con C.I.P N° y RNP N° el traslado desde la localidad de Departamento de hasta la localidad de Departamento de

Los productos de la Pesca que a continuación se detallan:

Nombre común	Unidad Aprox.	Kilos Aprox.	Estado (fresco-congelado)
SURUBI PINTADO			Fresco-Congelado
SURUBI ATIGRADO			Fresco-Congelado
PATI			Fresco-Congelado
PACU			Fresco-Congelado
BOGA			Fresco-Congelado
SABALO O CARIMBATA			Fresco-Congelado
CORVINA			Fresco-Congelado
MANGURUYÚ			Fresco-Congelado
TRES PUNTOS			Fresco-Congelado
PICO DE PATO			Fresco-Congelado
MONCHOLO			Fresco-Congelado
ARMADO			Fresco-Congelado
SALMON DEL PARANÁ			Fresco-Congelado
ARMADO CHANCHO			Fresco-Congelado
BAGRE			Fresco-Congelado
BAGRE AMARILLO			Fresco-Congelado
SOLALINDE			Fresco-Congelado
TROMPUDO O JURU PITO			Fresco-Congelado
TAREY			Fresco-Congelado
MBUZU			vivo
MORENITA			vivo
PIRAÑA			Fresco-Congelado
CASCUDO			Fresco-Congelado
DORADO			Fresco-Congelado
TOTAL			Fresco-Congelado

Observación:

Medio de Transporte:

Tipo:

Chapa:

Modelo:

Color:

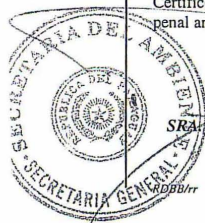
Expedida en:

VALIDO DESDE DE AL DE DE 2015.

Firma y Sello del Funcionario responsable de la SEAM

Hoja de Seguridad N°

Certifico que toda la información detallada de lo transportado es considerada una declaración jurada, asumiendo toda responsabilidad civil y/o penal ante cualquier irregularidad.



SRA. MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General



Firma del Consignatario

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO

Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára